



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0261

Obre en autos para los fines pertinentes, la manifestación allegada por el abogado de la encartada ESPERANZA MALDONADO GARCÍA (archivos 29 y 30).

De otro lado, conforme a lo resuelto en proveído de 24 de noviembre de 2021 (archivo 21), téngase en cuenta que los vinculados ROBERT ALEJANDRO MESA URIBE y ANGIE MILENA MESA URIBE optaron por guardar silencio.

En igual sentido, adviértase que los también citados DANIEL ALFONSO GONZÁLEZ MALDONADO, DIANA CAROLINA GONZÁLEZ MALDONADO y PEDRO FELIPE GONZÁLEZ MALDONADO, pese a que fueron notificados acorde con las directrices del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (archivo 28 fls.4, 72 y 141), decidieron permanecer silentes.

Por último, requiérase al apoderado del actor, para que le indique al Despacho quiénes son los herederos determinados de la fideicomisaria LEIDY CAROLINA MESA CASTILLO (Q.E.P.D.), previo a disponer el emplazamiento de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>25/03/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>45</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP